

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 7 de Abril de 2022

Proceso: 11001-31-10031-2021-00330-00

*Sala: **AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS***

Inicio audiencia: 11:17 a.m del 7 de Abril de 2022.

Fin audiencia: 11:33 a.m del 7 de Abril de 2022.

INTERVINIENTES

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual el demandante MARIA CRISTINA CEDANO NUÑEZ su apoderada DEXI JANETH MEDINA QUIÑONES, el demandado PEDRO LEONARDO MUÑOZ FONSECA

PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD

Se deja constancia que en esta diligencia teniendo en cuenta la manifestación realizada por el demandado, con el fin de no vulnerar el derecho defensa que le asiste al mismo se le designó como abogado en amparo de pobreza al doctor HENRY ELISEO TORRES VILLAMIL quien se puede ubicar en la carrera 8 No. 15-73, piso 10 oficina 1001, así como en el correo premiumlawyers@hotmail.com y/o a los números de celular 3163056228, 3112126761, en tal sentido se dispuso que por secretaria y por el medio más expedito se le notifique de la designación, una vez acepte el cargo el citado abogado se señalara día y hora para continuar con el trámite de estas diligencias.

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 11:15 a.m. del día 7 de Abril de 2022, se levanta la audiencia.

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 031 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación:

04302c83f910540e96e5069c06c5898af6d4a0bd347049928532f2122d782795

Documento generado en 07/04/2022 12:08:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>